

RUEDA VALDIVIA, R. (Dir.), *Nuevos horizontes de la movilidad internacional de personas en el siglo XXI. Libro homenaje a la profesora Mercedes Moya Escudero*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2023, 710 pp.

Las múltiples reflexiones que suscita la lectura de este libro me obligan a poner de manifiesto dos circunstancias que determinan su reseña. La primera es de naturaleza objetiva, la segunda de índole subjetiva. En primer lugar, debe advertirse que este libro es continuador de una fecunda tradición en nuestro país, la de los libros homenaje, en este caso con motivo de la jubilación de la profesora Mercedes Moya Escudero. La colección de estudios sobre temas vinculados a su especialidad escritos por un nutrido grupo de colegas, discípulos y amigos académicos es una buena manera de reconocer la valía de esta profesora universitaria y de apreciar su trayectoria en el *alma mater*. Ese legado que la homenajeada nos brinda y que conviene recordar, como tributo a la esencia de la Universidad, que conlleva adaptación a las circunstancias del momento presente para impulsar la transformación y la mejora de la sociedad a la que sirve.

Este libro homenaje, a lo largo de sus muchas páginas, revela respeto, admiración y afecto por la Pfra. Moya Escudero. Circunstancia subjetiva que eleva la apreciación de los trabajos, porque ha movido a los autores a seleccionar cuidadosamente los temas, tratados con el rigor que merecen.

La obra se estructura en dos partes que comprenden 31 estudios. Precedidas de dos sentidas semblanzas personales escritas por Ana Rubio Castro y por Andrés Rodríguez Benot, destilan reconocimiento y aprecio a la homenajeada, cada una de las Partes organiza los trabajos que pivotan sobre los ámbitos de estudio preferidos por la Pfra. Moya Escudero. En su contenido desfila el amplio escenario de cuestiones jurídicas que en nuestra época suscita la movilidad internacional. Van pasando por las páginas de esta extensa obra los temas elegidos por los diferentes autores, a los que es común el subrayado de aquellos que captan la atención, cuestionan el cómo y el por qué e interpelan al lector, desde el análisis que cada uno de ellos aporta, sobre las preguntas y respuestas que requiere esta sociedad plural y diversa caracterizada por la constante expansión de la globalización y los fenómenos migratorios. Fenómenos que explican la cotidianeidad de las relaciones vinculadas con más de un Ordenamiento jurídico. Merita reconocimiento la labor de dirección del Pfr. Rueda Valdivia, que ha sabido organizar los estudios para reflexionar críticamente sobre las demandas de solución a las cuestiones que surgen de la vida de las personas y las empresas en este contexto.

La Primera Parte, *Retos del Derecho Internacional Privado ante la movilidad internacional de personas en el siglo XXI*, se abre con el estudio de Andrés Rodríguez Benot sobre “Los títulos nobiliarios en Derecho Internacional Privado”, en el que el repaso de los problemas tradicionales se sazona con la consideración de los aspectos más actuales.

Le sigue el trabajo de María González Marimón “Hacia una mayor protección de niños, niñas y mayores en la Unión Europea”, en el que la autora nos facilita elementos para articular respuestas plausibles a la necesaria coexistencia de la diversidad de reglas y de jurisdicciones y a la defensa de los valores fundamentales que requiere la tutela de estas personas.

A “La nueva regulación del acogimiento transfronterizo de menores en el Reglamento Bruselas II TER: (Reglamento UE nº 2019/1111)”, dedica su estudio María del Pilar Diago Diago. Con un planteamiento que cuestiona el mero positivismo reglamentista y coloca en sus justos términos el alcance de la unificación normativa, potenciando la labor del intérprete.

En este orden de ideas, el análisis del “Régimen jurídico del derecho de visita de los menores en el Derecho Internacional Privado europeo”, realizado por María Dolores Adam Muñoz, llama nuestra atención sobre los problemas irresueltos.

Con su estudio sobre “El Derecho Internacional Privado de Familia en la Unión Europea: un camino complejo”, José Manuel Velasco Retamosa pone de relieve la capilaridad del Derecho de la Unión Europea, que alcanza a instituciones reservadas a la competencia doméstica de los Estados miembros.

Rosario Espinosa Calabuig interpela al jurista para hacer frente a “La fragilidad de las relaciones privadas internacionales y sus efectos sobre el derecho a una vida privada y familiar”, fortaleciendo los valores, *in casu*, inherentes al respeto de la vida privada y familiar.

A la “Movilidad internacional de parejas por la Unión Europea”, dedica Mercedes Soto Moya unas páginas en las que late la premisa de poner el Derecho *al servicio de las personas*.

Los “Aspectos transfronterizos del protocolo familiar con especial incidencia a las capitulaciones matrimoniales” son examinados por David Carrizo Aguado con una perspectiva integradora y armónica con los pactos capitulares.

Ricardo Rueda Valdivia dedica su contribución a una cuestión de gran importancia práctica; un análisis sobre “El notario español ante la tramitación de actas de notoriedad para la constancia registral del régimen económico matrimonial legal en situaciones transfronterizas: aspectos competenciales”, que concluye con una propuesta normativa de gran interés.

La mirada crítica que Pablo Quinzá Redondo realiza sobre la “Competencia alternativa en el Reglamento (UE) 2016/1104: de los buenos propósitos a su excesiva sofisticación”, prueba la viveza de nuestra doctrina.

De la que también es exponente el trabajo acerca de la “Eficacia extraterritorial de decisiones judiciales relativas al régimen patrimonial de las uniones registradas”, con el que Nuria Marchal Escalona contribuye al homenaje.

Los “Aspectos prácticos de la sucesión de emigrantes retornados españoles” merecen la atención de Ángeles Lara Aguado, que no se arredra ante la complejidad y aporta una perspectiva interdisciplinar.

El tributo de Pablo Melgarejo Cordón se centra en “El notario español como autoridad no judicial con competencias en materia sucesoria y su relación con el Reglamento 650/2012: ¿tribunal o fedatario público?”, problema que aborda con madurez científica, sustrayéndose a la vacuidad nominalista.

Gloria Esteban de la Rosa diserta sobre la “Política europea sobre cooperación judicial civil transfronteriza y Derecho Internacional Privado europeo”, subrayando su valor y su carácter evolutivo y no meramente instrumental.

Las “Dichas y desventuras de las versiones oficiales en español de las normas de la Unión Europea en materia de Derecho Internacional Privado” son la aportación de Federico Francisco Garau Sobrino, Con ella, más allá de los casos que señala, apela a los valores de la calidad normativa como elemento de la calidad democrática.

Justamente en esa línea de profundizar en las instituciones que aportan a dicho fin, y como genuino experto en la materia, Carlos Esplugues Mota cuando escribe sobre “Mediar, conciliar, negociar: el fomento de los MASC, también, en los conflictos familiares transfronterizos”, nos convoca a persistir en el estudio y el análisis crítico que impulsa el progreso.

Y de progreso también escribe Guillermo Palao Moreno, al tratar de “La digitalización de los registros civiles y la circulación internacional de sus certificaciones: Regulación internacional y europea”, emplazando al legislador y al intérprete.

Las “Consideraciones heterodoxas sobre la ley elegida por las partes como ley reguladora del contrato de trabajo internacional” que realiza Javier Carrascosa González, más bien, tienen el valor de lo clásico; no porque se aparte o no de la ortodoxia, sino porque a sus reflexiones cabe el atributo de permanencia.

La Segunda Parte de este Libro Homenaje aglutina los estudios dedicados a los *Retos del Derecho de Extranjería y de la Nacionalidad ante la movilidad internacional de personas en el siglo XXI*.

Irene Blázquez Rodríguez acepta el lance de deliberar, con acierto, sobre “El Estatuto del extranjero y su categorización: de la respuesta jurídica y su adaptación a la realidad migratoria”.

La “Reforma del Reglamento de Extranjería: adaptación a un nuevo entorno laboral para el siglo XXI” merece el análisis concienzudo y conocedor de la realidad práctica de Juan Manuel Puerta Vílchez.

El dilema acerca de la opción entre “Multas o expulsión para el extranjero en situación irregular: compatibilidad directiva de retorno-LOEX y evolución jurisprudencial” ocupa la atención de Francisco Javier Durán Ruiz, aportando la visión de un administrativista que engarza con la perspectiva humanista de la homenajeada.

La novedad del fenómeno sirve a Lucía I. Serrano Sánchez para poner de manifiesto la necesidad de continua renovación del Derecho de extranjería; así se colige de su análisis sobre “Teletrabajadores a distancia extranjeros y Derecho de Extranjería: ¿quiénes son y cuál es su estatus jurídico?”.

Juan Francisco Sánchez Barrilao al volver la mirada sobre la “Identificación de extranjeros en España por motivos étnicos veinte años después de la sentencia del Tribunal Constitucional 13/2001”, reclama del legislador, operadores jurídicos y servidores públicos mayor compromiso con los valores constitucionales para acabar con los prejuicios raciales.

El “Derecho de sufragio en las elecciones municipales de los nacionales británicos residentes en España” sirve a María Ángeles Sánchez Jiménez para advertir sobre las consecuencias del Brexit y la necesaria reconstrucción de las relaciones demolidas.

María Victoria Cuartero Rubio y José Miguel Sánchez Tomás exponen la continua y constante lucha por “El derecho al respeto a la vida familiar de los inmigrantes en la doctrina constitucional”. Y no acertando ésta, también en la mejor doctrina académica de la que son exponentes.

El valor de obras como este Libro Homenaje radica, también, en la capacidad de sus coautores para afrontar lo más inmediato, lo actual. Es lo que ha sabido hacer Carmen Azcárraga Monzonís al analizar a la luz de la jurisprudencia casi coetánea a la edición del libro la situación de “Ucrania y protección internacional: de la denegación a la protección subsidiaria por circunstancias sobrevenidas”.

Línea en la que también se sitúa la contribución de Nuria Arenas Hidalgo sobre “El primer caso de activación de la Directiva 2001/55/CE: características singulares del sistema de protección temporal y aplicación ante la afluencia masiva de personas desplazadas desde Ucrania”, advirtiéndonos sobre los riesgos de discriminación e invocando el compromiso con la igualdad.

La imagen a veces desdibujada del mosaico de nuestra normativa promueve el lúcido y sutil análisis de Carmen Otero García-Castrillón sobre “Extranjería y liberalización internacional del comercio de servicios”.

Gisela Moreno Cordero contribuye al libro con una visión actualizada y crítica de las libertades de establecimiento y de servicios centrada en las diferencias regulatorias que se ponen de manifiesto en “De profesión, abogado: movilidad intraeuropea mediante el establecimiento o la prestación temporal u ocasional de un servicio en España”.

“El delito de ayuda a la inmigración clandestina en el Código Penal español” es la contribución de Esteban Juan Pérez Alonso, con la que el penalista no sólo facilita el análisis dogmático del mismo, sino que insta –desde la contribución interdisciplinar– a configurar una política migratoria justa.

La obra se cierra con el trabajo de Mónica Guzmán Zapater “Apatridia y nacionalidad: tomemos en serio la nacionalidad española”, un fundado análisis que advierte frente resoluciones precipitadas, previene ante la inestabilidad de nuestro Derecho de la nacionalidad y, sobre todo, invita al estudio reflexivo y crítico.

Nos encontramos ante un Libro Homenaje de referencia, sólido y bien trabado, que aporta elementos de análisis sobre importantes cuestiones que los participantes en la obra han sabido desvelarnos.

Pilar Blanco-Morales Limones
Universidad de Sevilla